

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - Arévalo.

Bogotá, miércoles 22 de mayo de 1872.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

(Ajenia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vijilancia de los distritos.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
CORRESPONDENCIA con la Direccion jeneral sobre aumento del número de alumnos-maestros en la Escuela Normal	49
Hechos diversos	49
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
DECRETO aprobatorio de uno del Director de Instruccion pública del Estado	49
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.	
NOTA del Subdirector	50
CUADRO de la distribucion de trabajos en la Escuela	50
CONSEJO DE INSTRUCCION PRIMARIA DE BOGOTÁ.	
APERTURA de cuatro Escuelas en la ciudad	51
DEPARTAMENTOS.	
ZIAPAQUÍRA—Proyecto de presupuesto que presenta al Consejo fiscal	51
NO OFICIAL.	
CARTA del Cónsul jeneral de la Union en Berlin, sobre una obra de instruccion popular que ha publicado	52

Direccion de instruccion publica del Estado.

CORRESPONDENCIA con la Direccion jeneral sobre aumento del número de alumnos-maestros a la Escuela normal.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 433—Bogotá, 13 de abril de 1872.

Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

En la Escuela normal del Estado conforme se halla hoy constituida, apenas se recibe un número de doce alumnos-maestros para hacer un curso breve que concluirá al fin del corriente año. Por lo que yo he visto de los trabajos de dicha Escuela, me parece que si se elevase el número de alumnos maestros hasta veinte, i que al elejirlos se cuidase de que tuviesen ciertos conocimientos elementales, al cabo de este año se habrán obtenido veinte maestros bastante aptos, que entrarán a reemplazar inmediatamente veinte escuelas en el Estado, prestando así una ayuda poderosísima, i la única eficaz, a la marcha de la educacion pública, pues el insuperable obstáculo con que hoy se tropieza es la absoluta carencia de maestros, siquiera fuesen medianamente idóneos.

El actual personal de la Escuela normal se podría aprovechar muy bien, sin aumento alguno de gasto; para la educacion de ocho maestros más. El único gasto que debería hacer el Gobierno admas, sería el de la pension mensual alimenticia que ascenderia a ochenta pesos por mes, i me parece que este gasto se halla bien compensado por las ventajas que procuraria al Estado.

Ruego a usted, pues, se sirva, en caso de que mis observaciones sean consideradas justas, disponer que se eleve a veinte el número de alumnos-maestros; autorizando a esta Direccion para estatuir las formalidades de admision.

Aprovecho esta oportunidad para suplicar a usted que autorize la adquisicion de una coleccion de textos para dicha escuela, que se necesita con urjencia, i ademas de seis violines para la enseñanza de canto en la misma, de una pieza de jénero para preparar ciertos mapas, i de lo necesario para hacer barnizar una coleccion de mapas nacionales.

Con sentimientos de consideracion quedo del señor Secretario muy obediente i seguro servidor.

ENRIQUE CORTÉS.

Estados Unidos de Colombia—Direccion jeneral de Instruccion pública—Número 249—Bogotá, 29 de abril de 1872.

Al señor Director de la Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca.

Con el honor de participar a usted que el Po-

der Ejecutivo federal no ha creido conveniente acceder a lo que usted solicita en su atenta nota de 13 del presente, en orden al aumento de ocho alumnos en la Escuela normal de Cundinamarca, a cargo del Tesoro de la Union.

No obstante las juiciosas razones que usted adjunta, considera el Poder Ejecutivo que, en materia de instruccion pública, los recursos que la Nacion suministra a los Estados tienen que distribuirse con equitativa proporcion, i que si se hiciese la concesion que usted solicita para Cundinamarca, o se consideraria esta como una escepcion en favor de ese Estado, de la cual surgirian naturalmente iguales exigencias por parte de los otros, o habria necesidad de expedir un nuevo decreto reformatorio del de 31 de diciembre último, por el cual se fijó en doce el número de alumnos maestros de cada Escuela normal, costeados por la Nacion. Esto último aumentaria en diez mil pesos la suma que hoy se invierte en tales escuelas; i siendo relativamente exiguos los fondos de que se puede disponer para los gastos de la instruccion pública, acaso no se alcanzaria a cubrir este exeso.

En cuanto a los útiles de que habla la última parte de la nota a que contesto, queda usted autorizado para proveer a ellos, pasando luego la respectiva cuenta a esta Direccion.

Todo lo cual tengo el honor de decir a usted por comision del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, a quien usted se sirvió dirigir el oficio antes citado.

De usted atento servidor.

CÉSAR C. GUZMÁN.

HECHOS DIVERSOS.

PANDI.

Se recibió la lista del mes de abril, i segun ella hai treinta i cinco niños en la escuela; concurren puntualmente cuatro, i faltaron de 5 a 26 dias, dieziocho niños. La causa de la irregularidad en la asistencia está en el abandono de los padres de familia.

COLEJO.

Se recibió la lista de asistencia del mes de marzo.

Hubo dieziocho niños en la escuela, de los cuales únicamente dos concurren con puntualidad i los demas desordenadamente.

ZIAPAQUÍRA.

Se recibieron las listas de asistencia a la escuela de niñas en los meses de marzo i abril. De ellas resulta lo siguiente:

En marzo fué noventa el número de niñas que concurren a la escuela; de las cuales lo hicieron puntualmente cuarenta i ocho, i las demas, aunque no con la misma exactitud, asistieron con mediana regularidad. Las niñas que faltan lo hacen jeneralmente porque sus padres las tienen ocupadas.

En abril hubo noventa i cinco alumnas, asistiendo con toda la regularidad del caso treinta i dos, i las restantes con poca puntualidad. Treinta i una niñas faltaron de 5 a 25 dias en el mes.

BOJACÁ.

Se recibió la lista de asistencia a la escuela en el mes de marzo.

Aparecen cuarenta i cinco niños matriculados, de los cuales asistieron puntualmente dos; no asistieron en todo el mes catorce, i dejaron de asistir de 5 a 19 dias, dieciseis niños.

Nótase, pues, el mas completo desorden e irregularidad en la asistencia de los niños. Por lo jeneral las faltas tienen por causa la ocupacion de los niños.

JIRARDOT.

Se recibió la lista de asistencia a la escuela del mes de marzo.

Hai dieciseis niños matriculados, de los cuales la mitad asiste con puntualidad, i con desorden los restantes.

FACATATIVÁ.

Se recibió la lista de asistencia a la escuela de niños en el mes de abril, pero está tan poco clara que no ha sido posible formar idea de la asistencia de los niños. No ha podido saberse cual es el número de ellos, mucho menos el número que asistió con puntualidad. El espacio que en los esqueletos está destinado para marcar la causa de las faltas lo llenó el maestro de calificativos a los niños que a nada conducen.

Los esqueletos se han hecho consultando todos los medios propios para formar la idea mas exacta posible de la marcha i estado de las escuelas, i a los maestros no se ha dado facultad para reformarlos.

Por otra parte, los esqueletos son demasiado claros, i no se comprende como haya maestros que al hacer uso de ellos formen una cosa imposible de comprenderse.

CAJACAS.

Se recibió la lista de asistencia del mes de abril a la escuela de niñas. Esta tampoco está formada debidamente.

Se aguarda, pues, que el señor Director de Facatativá i la señora Directora de Guaduas envíen en adelante tales listas en los esqueletos respectivos que para el efecto se les han remitido, que los conformarían a ellos exactamente.

SIMPLACÁ.

El Director de escuela pasó una nota a la Direccion de Instruccion pública solicitando permiso para celebrar unos exámenes públicos en la escuela, i sobre ella recayó la siguiente resolusion: "No hai inconveniente en que haya certámenes; pero no puede haber vacaciones sino hasta fin de año."

Consejo fiscal de educacion publica.

DECRETO aprobatorio de uno del Director de Instruccion pública.

El Consejo fiscal de educacion pública del Estado

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase el decreto de 12 de mayo corriente sobre designacion de alumnos maestros para la Escuela Normal, expedido por el Director de Instruccion pública, en lo que se refiere al manejo i distribucion de fondos.

Art. 2.º En consecuencia, las Comisiones de vijilancia de los distritos de Choachi, Fontibon, Guatavita i Gachetá, i los señores Miguel Urbina i Rafael Acosta, de Chía, procederán a dar cumplimiento a recaudar los fondos que deben manejar segun el citado decreto, dando cuenta a este Consejo.

Art. 3.º Se hace estensiva a los distritos de Tenjo i Facatativá las disposiciones del decreto del Director de Instruccion pública ya citado, en lo relativo a la recaudacion i distribucion de fondos de escuela.

Aft. 4.º En consecuencia, la Comision de vijilancia de escuela.

* Este decreto se publicó en el número 12 de este periódico.

lancia de Tenjo i los señores Francisco Ramírez Castro i Luciano González, de Facatativá, percibirán los fondos de la escuela por el tiempo que ha estado o estará vacante, o el exeso del sueldo pagado al interino, i los aplicarán conforme lo dispone el decreto del Director de Instrucción pública, rindiendo cuenta a este Consejo.

Art. 5.º A los Directores de los mencionados distritos cuyas escuelas fueren provistas en interinidad, se los auxiliará por el Consejo fiscal con la suma de \$ 10 por mes desde el tiempo en que hubieren cursado en la escuela.

Art. 6.º Las Comisiones de vijilancia, o el respectivo encargado, solicitarán del respectivo ordenador de gastos del distrito o del pagador en su caso, jiros a cargo del Tesorero del Consejo fiscal, sobre fondos que en su poder existan de la respectiva escuela, para los gastos de mobiliario, aseo, &c. o auxilio del maestro en su caso.

Bogotá, mayo 13 de 1872.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Protó García M.

Escuela Normal del Estado.

NOTA del Subdirector.

Señor Director de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Con la presente nota remito a usted el cuadro que manifiesta la division que se ha hecho del tiempo en la escuela normal.

Por él verá usted que la escuela primaria anexa, se halla dividida en dos secciones. A la primera corresponden todos los niños que al tiempo de las matriculas no sabian absolutamente nada, o que apenas conocian las letras; a la segunda corresponden los que en el tiempo indicado ya leian, aunque muy imperfectamente, i sabian siquiera escribir su nombre, así como tambien los que tenian algunos otros conocimientos. La primera de estas dos secciones cuenta 31 niños, i la segunda 33.

En la escuela de alumnos maestros no hai mas que una sola seccion; es decir, que todos asisten, con escepcion de la clase de inglés que no es obligatoria a todos los del establecimiento, a las horas fijadas en el cuadro.

Tambien verá usted que los alumnos maestros tienen todos los dias una hora de asistencia a la escuela primaria. En esa hora, uno de los maestros enseña a los niños lecciones preparadas, como todas las que ellos dictan, en la noche del dia anterior, en tanto que sus compañeros lo observan i forman su juicio, a fin de emitir imparcialmente su concepto al dia siguiente en la clase de pedagogia teórica, que tiene lugar de las seis a las siete de la mañana. Este juicio no solo es un estímulo poderoso para el mejoramiento del maestro que dicta esa leccion, sino tambien para los que respecto de ella deben emitir concepto, i que han de sucederle en la enseñanza de la materia de que trata; formándose así una escuela de critica que enseña a observar i raciocinar correctamente.

La hora de las 3 a las 4 de la tarde de cada dia se ha dado libre para evitar las salidas en las horas de clases, i la interrupcion de la enseñanza con motivo de las visitas.

Las lecturas varias a que se han destinado las horas de las 7½ a las 10 de la noche de los sábados, las forman los mejores modelos de literatura patria, tomados de los "Cuadros de costumbres," de las "Lecciones de literatura," i de las demas colecciones hechas en el pais. Tambien se leen los buenos modelos españoles. El empleo que se ha dado a estas horas es el mejor que podia dársele, atendidas las circunstancias, porque con lo que en ellas se hace, no solo se logra que los alumnos maestros se perfeccionen en la lectura, sino tambien que se aficionen a la literatura, morigeradora por excelencia de las costumbres.

La enseñanza de urbanidad i buenas maneras se suple con la lectura que se hace, en las horas de refectorio, de la obra estensá de Carreño.

Todos los sábados por la tarde tienen lugar exámenes generales sobre alguna materia de las que se estudian. Tras de cada examen viene una calificación: oportunamente enviaré a usted una relacion de ellas.

Su atento seguro servidor.

M. LLERAS.

Bogotá, 17 de mayo de 1872.

DIAS	Sabado.	Viernes.	Jueves.	Miércoles.	Martes.	Lunes.
6 a 7 de la MAÑANA.	Maestros. Niños.	Maestros. Niños.	Maestros. Niños.	Maestros. Niños.	Maestros. Niños.	Maestros. Niños.
7, 8 de la MAÑANA.	Pedagogia. Geométrica. Historia natural.	Pedagogia. Geométrica. Historia natural.	Pedagogia. Aritmética. II Inglés. I. Nada.	Pedagogia. II Gramática castellana. I. Lectura.	Geografía. II Gramática castellana. I. Calculo.	Geométrica. II Escritura. I. Calculo.
8 a 9 de la MAÑANA.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Lectura.	Aritmética. Lectura.
9 a 10 de la MAÑANA.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.	Aritmética. Aritmética.
10 a 11 de la MAÑANA.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Lectura.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Lectura.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Lectura.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Lectura.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Lectura.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Lectura.
11 a 12 de la MAÑANA.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Calculo.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Calculo.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Calculo.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Calculo.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Calculo.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Calculo.
12 a 1 de la TARDE.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Descripción de cosas objeta.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Descripción de cosas objeta.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Descripción de cosas objeta.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Descripción de cosas objeta.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Descripción de cosas objeta.	Asistencia a la escuela primaria. II Gramática. I. Descripción de cosas objeta.
1 a 2 de la TARDE.	Musica i canto. Gimnástica.	Musica i canto. Gimnástica.	Musica i canto. Gimnástica.	Musica i canto. Gimnástica.	Musica i canto. Gimnástica.	Musica i canto. Gimnástica.
2 a 3 de la TARDE.	Comida.	Comida.	Comida.	Comida.	Comida.	Comida.
3 a 4 de la TARDE.	Receio de visitas o salida.	Receio de visitas o salida.	Receio de visitas o salida.	Receio de visitas o salida.	Receio de visitas o salida.	Receio de visitas o salida.
4 a 5 de la TARDE.	Exámen en alguna de las materias de estudio.	Exámen en alguna de las materias de estudio.	Exámen en alguna de las materias de estudio.	Exámen en alguna de las materias de estudio.	Exámen en alguna de las materias de estudio.	Exámen en alguna de las materias de estudio.
5 a 6 de la TARDE.	Fisica. Fisica.	Fisica. Fisica.	Fisica. Fisica.	Fisica. Fisica.	Fisica. Fisica.	Fisica. Fisica.
6 a 7 de la TARDE.	Gimnástica de niñas. Gimnástica de niñas.	Gimnástica de niñas. Gimnástica de niñas.	Gimnástica de niñas. Gimnástica de niñas.	Gimnástica de niñas. Gimnástica de niñas.	Gimnástica de niñas. Gimnástica de niñas.	Gimnástica de niñas. Gimnástica de niñas.
7 a 10 de la TARDE.	Refresco, &c. Refresco, &c.	Refresco, &c. Refresco, &c.	Refresco, &c. Refresco, &c.	Refresco, &c. Refresco, &c.	Refresco, &c. Refresco, &c.	Refresco, &c. Refresco, &c.

que manifiesta la division que se ha hecho del tiempo en la Escuela Normal de Cundinamarca.

CUADRO

Consejo de Instrucción Primaria de Bogotá.

APERTURA de cuatro Escuelas.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Consejo de Instrucción primaria del distrito—Número 47—Bogotá, 14 de mayo de 1872.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

El Consejo de Instrucción primaria del distrito, en su sesión del 28 de noviembre de 1871, declaró que desde el 1.º de enero siguiente quedaban cesantes todos los maestros i maestras de escuela de la ciudad, i acordó que se refaccionasen formal i materialmente las escuelas de niños i niñas del barrio de la Catedral.

En virtud de esto, se emprendieron en oportunidad los trabajos i obras correspondientes al fin que tuvo en mira la resolución del Consejo, i después de una labor asidua de veinte semanas, se hallan hoy debidamente preparados los locales respectivos para cuatro escuelas en el barrio de la Catedral, dos de niñas i dos de varones, cada una de las cuales puede contener cómodamente hasta ciento cincuenta alumnos.

Las escuelas se han provisto hasta donde ha sido posible del mobiliario i útiles necesarios, i se han confiado a las personas que manifestaron mayores aptitudes entre las que se presentaron solicitándolas.

Las matrículas se abrieron desde el 16 de abril, i el 20 del corriente han empezado a funcionar plenamente las cuatro escuelas, después de haber vencido muchos obstáculos para lograrlo.

Tengo el gusto de participarlo a usted para su conocimiento.

Soy de usted atento servidor—M. ANGEAR.

Departamentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo de Instrucción pública del Departamento—Número 25—Zipaquirá, 2 de mayo de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Remito adjunto el presupuesto de las cantidades que se piden al Consejo fiscal para las escuelas del Departamento de Zipaquirá i que presenta el Consejo que presido. Dicho presupuesto ha sido maduramente considerado. El Consejo espera por lo mismo que el señor Director se servirá apoyarlo. Al hacer esta remisión me permito hacer algunas observaciones sobre él.

No se romite la comprobación de que trata el artículo 5.º de la ley de 23 de enero último, sobre instrucción pública, porque en los distritos de Ubalá i Tausa, para los cuales se solicita auxilios por ser muy pobres, no tienen escuelas establecidas i por lo mismo no ha habido matrículas.

Como la base de dicho presupuesto debía ser la cantidad que legítimamente tiene derecho de pedir este Consejo, el señor Consejero Barragan formó un cálculo para este efecto, que fué adoptado por el Consejo, del cual envié una copia a fin de que el Consejo fiscal tome en consideración, si lo tiene a bien, la parte final de él. El Consejo que presido espera que aquel Consejo adoptará el modo de distribución que allí se indica, o sea el de los distritos, por ser el que parece mas compatible con la justicia.

Los sucesos que tuvieron lugar en esta ciudad el 25 del pasado, impidieron que se hubiera mandado en ese día el presupuesto.

Soy de usted atento servidor—J. DE MENDOZA.

Dirección de Instrucción pública del Estado.

Bogotá, mayo 17 de 1872.

Publíquese esta nota i el proyecto de presupuesto que la acompaña, tanto para ayudar a los señores miembros del Consejo fiscal en el estudio de las partidas, como para que sirva de modelo de proyecto a los demás Departamentos.

ENRIQUE CORTÉS.

CALCULO aproximado de la cantidad que tiene derecho a pedir el Consejo fiscal, al de Instrucción pública del Departamento de Zipaquirá para las escuelas del mismo, formada por el que suscribe.

Producto bruto probable del impuesto sobre mercancías extranjeras, que ha sido votado en el presupuesto de gastos del Estado, capítulo 11

artículo 2.º (Véase el número 95 del "Registro del Estado.")..... \$ 25,000

Dedúcense las siguientes partidas de gastos del Consejo fiscal:

Sueldos de seis empleados, gastos de recaudación, id. de impresión de "El Maestro de Escuela" i sobresueldo del Director de Instrucción pública (gastos fijos.) 4,200
Gastos de visitantes fiscales i abogados i gastos varios (cómputo aproximado.)..... 1,600 5,800

Cantidad que queda para auxiliar i fomentar la instrucción pública en el Estado 19,200

Distribuida esta suma entre las escuelas públicas del Estado (tomando por base las 101 que menciona en su informe oficial, el señor Director de Instrucción pública, publicado en el número 49 i siguientes de "La Escuela Normal,") correspondieran al departamento escolar de Zipaquirá por 21 escuelas ($\frac{19,200}{101} \times 21 =$)..... 3,990

Si se toman por base los distritos de que se compone el Estado, le correspondieran ($\frac{19,200}{101} \times 20 =$)..... 3,800

Si se toma por base la población le correspondieran ($\frac{19,200}{1,000,000} \times 78,746 =$)..... 3,685

Promedio..... 3,825

que es, con corta diferencia de mas, la cantidad que se pide.

La base de distribución que parece ser la mas equitativa es la del número de distritos i por lo mismo será la que probablemente aceptará el Consejo fiscal. La distribución no debe hacerse por partes iguales entre los seis Departamentos escolares, porque no sería justo que al de Bogotá con 25 distritos le correspondiera lo mismo que al de Facativá con 13. No en proporción a lo que cada Consejo presuponga, porque entonces no habría sino exajerar los pedidos para obtener bastante. La mejor base de distribución sería la de las necesidades reales de los pueblos, pero esta no puede emplearse porque se necesitaría un conocimiento práctico i concienzudo de todas ellas, que es casi imposible adquirir.

Zipaquirá, 12 de abril de 1872.

NICOLAS BARRAGAN.

PRESUPUESTO RAZONADO de las cantidades que se piden al Consejo fiscal para las escuelas del Departamento de Zipaquirá, i que presenta el Consejo respectivo.

PARTE PRIMERA.

ESCUELAS RURALES.

Para establecer nuevas escuelas rurales en los distritos siguientes:

Número de escuelas.	Logares de la fundación.	Distritos que se benefician con ellas.	Distancia en kilómetros de los distritos.	Número de niños que pueden asistir.	Cantidad que se necesita.
1	Mortino.....	Zipaquirá, Nemocón i Coga.	4. 4. 4.	50	158
1	Río-frio.....	Id. i Tabio.....	4. 4.	40	158
1	Cabrera o Vergara Pacho.....	Id. i Tabio.....	4. 0 10.	40	158
1	Salitre.....	Guatavita, Sopo i Gasca.	8. 8. 3.	40	158
1	Olite-lado.....	Id. i Sesquite.....	5. 4.	40	158
1	Pagua.....	Cajca, Tabio i Chia.....	3. 4. 3.	30	158
1	Saque.....	Gacheta i Junin.....	7. 6.	40	158
1	Bolivar.....	Aldea de Bolivar.....	, ,	30	158
8				310	1,264

OBSERVACION—Los logares que aquí se señalan para la fundación de las escuelas, son los que en el Departamento tienen mas condensada la población rural. Al llevarse a cabo la fundación podrán preferirse otros puntos si los hubiere mas convenientes. Los locales deben construirse con el trabajo personal. El pormenor de la cantidad de \$ 158 es el siguiente:

LOCAL.

Para cuatro ventanas de 1.º 20 de largo, tres para la escuela i una para el cuarto del Director a \$ 3-20 cada una..... \$ 12-80
Para una puerta con cerradura para el salón de la escuela..... 7-20
Para otra id. id. para la pieza del Director..... 5-60 25-80

MOBILIARIO.

Para diez bancas de 2.º de largo, hechas Pasan..... \$ 25-60 1,264

Viene..... \$ 25-60 1,264-00

según el modelo publicado, a \$ 4 cada una..... 40 ..

(Estas bancas podrán ser cambiadas proporcionalmente donde fuere conveniente, por las que haya en las escuelas urbanas.)

Para una mesa con cajón 4-40
Para un taburet..... 1-60
Para dos tableros de 1.º cuadrado de superficie con su argolla para colgar a \$ 3-20 cada uno..... 6-40
Para tablas de los cuadros de lectura i perchas..... 3-20 55-60

SUELDO DEL DIRECTOR.

Para pagar el Director en seis meses, julio a diciembre, a razón de \$ 12-80 por mes..... 76-80
158-00

En los distritos que no sean estrictamente necesarias en todo o en parte las partidas destinadas para local i mobiliario, lo mismo que los excedentes de los sueldos de los Directores de estas escuelas donde pueda conseguirse que las rejen por menor sueldo o que no funcionen todo el tiempo presupuesto, se aplicarán a la creación de otras escuelas rurales o a otros objetos de conveniencia en el ramo de instrucción. La partida para local no se ha incluido por creerse que a algunos distritos les sea fácil hacer este gasto.

PARTE SEGUNDA.

AUXILIO A LOS DISTRITOS POBRES.

I. Auxilio al distrito de Ubalá, así:
Para sueldo del director en ocho meses, a 20 pesos mensuales..... 160
Para mobiliario..... 60 220-00

OBSERVACION—Este distrito es sin duda el mas pobre del Departamento, no siendo sin embargo el menos interesado en la difusión de la instrucción. No hay rentas propias para la escuela i las del distrito no crecen de \$ 50 anuales, i a pesar de esto i a costa de muchos sacrificios, ella ha funcionado en varias ocasiones debido a los esfuerzos del vecindario. El Prefecto del Departamento i el miembro del Consejo que hicieron la visita en este pueblo i la Comisión de vigilancia, conocedores de estos hechos, solicitan con especialidad el auxilio expresado.

II. Auxilio al distrito de Tausa: Sueldo del director en ocho meses, a \$ 20 mensuales..... 160-00 380-00

OBSERVACION—Este pueblo es tambien sumamente pobre: no hay rentas propias para la escuela i las comunes del distrito son muy exiguas. Se han hecho algunos esfuerzos para fundarla, pero no ha podido abrirse por la carencia de recursos para pagar al Director. El miembro del Consejo que visitó este distrito i la Comisión de vigilancia solicitan este auxilio que, al no otorgarse, dejaría de abrirse la escuela. Un vecino pobre ha ofrecido gratis el local para ella, mientras se construye el del distrito.

PARTE TERCERA.

FOMENTO DE LAS ESCUELAS.

I. Para los útiles mas necesarios de todas, urbanas i rurales, a saber:
700 pizarras a \$ 20 el 100..... 140
8,000 jises a 70 cvos. el 100..... 56
100 resmas papel a \$ 2-20 cada una..... 220
70 cajas plumas a 40 centavos cada una..... 28
1,500 porta-plumas a \$ 1-60 el 100..... 24
70 colecciones muestras de escritura, a \$ 1-80 cada una..... 112 580-00

OBSERVACION—Esta cantidad se ha puesto a título de honor en virtud de lo que se publicó a este respecto en el número 8 de "El Maestro de Escuela." Como el Gobierno nacio-

Pasan..... \$ 580-00 1,644-00

que manifiesta la división que se ha hecho del tiempo en la Escuela Normal de Cundinamarca.

C O U A D R O

Vienen... \$ 380-00 1,044-00

nal tiene obligación de suministrar los útiles para las escuelas; pero la escasez actual del tesoro es lo que puede eximirlo por ahora de tal obligación, esta partida debe considerarse como un empréstito que este Consejo le hace i que debe reintegrarle. Dicha cantidad debe ponerse a disposición del Consejo para comprar los útiles en Bogotá o bien para encargarlos sin demora al extranjero.

II. Para cuarenta relojes para todas las escuelas urbanas i rurales i las que están en via de fundarse, a \$ 4 cada uno... 160-00

OBSERVACION—Este gasto se ha considerado por el Consejo i por las reuniones de Directores habidas en esta ciudad, como de absoluta necesidad, porque sin reloj es imposible el orden i regularidad de las tareas escolares; i hasta hoy no los han suministrado los distritos ni parece que los darán. Si en Bogotá no pudieren conseguirse al precio expresado, se encargarán inmediatamente al extranjero.

III. Para premiar las dos escuelas de los distritos en que se manifieste mayor interés práctico i adelanto en la instrucción pública en el año, a \$ 100 cada una... 200-00

OBSERVACION—El Consejo cree que al anunciarse este premio se establecerá cierta emulación en los distritos, muy benéfica en favor de la instrucción. Dichos premios, serán entregados, previa la calificación del caso, a las Comisiones de vigilancia correspondientes para que, de acuerdo con las Comisiones territoriales i Directores respectivos, se inviertan en el fomento de la instrucción pública en el distrito.

IV. Para premios de los tres niños que en cada escuela obtengan mayor número de notas buenas de conducta, aprovechamiento i puntualidad... 150-00

OBSERVACION—Estos premios consistirán en libros empastados sobre geografía, cosmografía, astronomía, viajes instructivos, ciencias naturales, historia &c, i llevarán una dedicatoria impresa suscrita por el Presidente del Consejo, miembro de la Comisión territorial i Secretario.

V. Para fomentar i auxiliar la instrucción pública en los distritos siguientes:

- Pacho: escuelas de niñas i rurales que están en via de fundarse... \$ 150.
- Tenjo: auxilio a la escuela rural establecida... 80
- Guatavita: mobiliario para la escuela de niñas... 70.
- Guasca: auxilio a la escuela de niñas... 80
- Sesquillo: id. id. id... 60
- Nemocón: id. a la escuela de niños... 60
- Gachetá: id. para la escuela de niñas i las rurales que están al fundarse... 100
- Cajicá: auxilio a la escuela de niñas... 60
- Zipaquirá: mobiliario de id. id... 40 700-00

OBSERVACION—El Consejo ha creído que es mejor dotar medianamente unas pocas escuelas, que distribuir entre todas esta cantidad. Al hacerse la distribución que antecede, se han tenido en cuenta el interés manifestado por la instrucción i las necesidades de los distritos. En el año entrante podrán ser auxiliadas las que no lo hubieran sido en este.

VI. Para gastos varios... 80-00 1,876-00

PASADO... \$ 3,520-00

Vienen... \$ 3,520-00

OBSERVACION—Esta cantidad se ha fijado para cualquier gasto urgente e imprevisto que se necesite hacer en una o más escuelas del Departamento.

PARTE CUARTA.

GASTOS DEL CONSEJO.

- I. Para sueldo del Secretario en 9 meses 26 días a \$ 18 mensuales (tomó posesión el día 5 de marzo de este año)... 157-20
- II. Para mobiliario del Consejo, segun el presupuesto remitido ya al Consejo fiscal... 70-60
- III. Para útiles de escritorio... 25-00
- IV. Para gastos varios del Consejo, como impresion de circulares &c... 27-20 280-00

Suma total... \$ 3,500-00

Zipaquirá, 22 de abril de 1872.

El Presidente del Consejo, JULIAN DE MENDOZA.

Oficial.

CARTA del Cónsul de la Union en Berlin, sobre una obra de instrucción popular que ha publicado.

Consulato general de los Estados Unidos de Colombia en Berlin—Berlin, febrero 29 de 1872.

Señor Secretario general del Gobierno del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

En paquete separado me he tomado la libertad de remitir a usted las primeras pruebas de una obra que he compuesto para las clases elementales de las escuelas comunes de Colombia titulada:

PRIMER LIBRO DE INSTRUCCION OBJETIVA.

para la enseñanza combinada del lenguaje, el dibujo, la escritura i la lectura, con nociones rudimentales de historia natural, geografía, geometría i aritmética.

Me han servido para la composición de este libro las mejores citolejas manuales usadas en las escuelas elementales de Alemania, así como la gramática del señor Bello, el tratado de ortografía del señor Marroquin i los escritos de algunos literatos colombianos.

Mi único objeto al componerlo i publicarlo, ha sido contribuir con una obra de la mayor utilidad a la propagación de la instrucción pública en Colombia.

El plan de la obra es el siguiente:

La escritura se aprende al mismo tiempo que la lectura, por lo cual la primera parte del libro está impresa en caracteres caligráficos, de forma elegante i magníficamente litografiados. El niño, al dibujar las palabras, se hace cargo de la forma de las letras que las componen i no las olvida nunca. Una vez que sabe dibujar las letras, como ya ha aprendido el sonido de las combinaciones mas usuales, lee de corrido en letra de casta i en letra de molde, sin necesitar aprendizaje especial para lo último. Con el método ordinario de aprender a leer primero en letra de molde, se necesita ejercicio separado para aprender a leer en carta.

Los 56 objetos familiares que se encuentran dibujados artísticamente en las primeras páginas del libro, cada uno con su nombre al pie, tienen por objeto iniciar a los niños en el dibujo i facilitar de una manera sorprendente el aprendizaje de la lectura. El niño contempla el objeto dibujado, cuyo nombre conoce porque le es familiar, ve al mismo tiempo la forma de las combinaciones de sonidos de que este nombre se compone, i en donde quiera que después las vea, las pronuncia del mismo modo. No se necesita que el niño sepa pronunciar ni conozca cada letra separadamente; el deletreo es innecesario i aun el mismo sonido. Solo se aprenden combinaciones de letras; i como el sonido de determinada combinación es siempre el mismo en castellano, cualquiera que sea la palabra en que se encuentra, no se necesita en efecto conocer otra cosa para poder leer. Por eso, con los nombres de los 56 objetos familiares dibujados; se han hecho otros tantos ejercicios destinados a afianzar el conocimiento i pronunciaci6n de las combinaciones de que cada uno se compone. Al pie del dibujo que representa una rama de arbol, está este nombre, i en el ejercicio que le corresponde está acompañado de las palabras rana, raro, ralo, raba, raba, raba &c. en donde se encuentra al principio el sonido o combinaci6n ra. La terminaci6n ma se encuentra en el ejercicio que corresponde a cama, palabra que está acompañada de llama, dama, retama &c. &c.

La palabra arza está acompañada en el ejercicio de arido, arujir, aruzar, que empiezan con cru, i de luz, orozar, testuz, que terminan en uz. La palabra barril está igualmente acompañada de barro, barrer, barrera, barra, barrota, que principian por barr, i de candil, vil, mil, perejil, que terminan en il.

Con 56 ejercicios de esta especie, que el maestro puede aumentar con nuevas palabras, cualquier niño aprende a leer en tres o cuatro semanas. Siguen a estos ejercicios los de instrucción objetiva sobre los mismos 56 objetos dibujados. Estos ejercicios tienen por objeto educar la atencion de los niños, enseñarlos a examinar las cosas en su conjunto, en sus pormenores i en sus relaciones con otros objetos, i acostumarlos a un lenguaje claro i correcto. Ejemplo: ¿De qué color son las ramas? Las ramas tienen color verde.

¿De qué se componen las ramas? Las ramas se componen de hojas. ¿Qué forma tienen las hojas? Las hojas tienen diversas formas, unas son redondas, otras en forma de lanza, &c. &c. El maestro debe mostrar hojas de diferentes matas i árboles, para que los niños comprendan la diferencia de su forma. ¿En dónde se encuentran las ramas? Las ramas se encuentran en los árboles. ¿De qué se compone un árbol? De raíces, tronco i ramas. ¿Para qué sirven los árboles? Los árboles se cortan con una hacha i luego con una sierra se convierten en tablas, cercos, vigas &c. &c. Al llegar a los dibujos que representan el hacha, la sierra, la puerta, la mesa, el cepaparate &c. &c. el maestro puede continuar este ejercicio.

Después de estos 56 ejercicios hay varios de ortografía castellana i gramática, aquellos, segun la excelente obra del señor Marroquin, de que cada maestro debe tener un ejemplar. Están destinados los primeros a que desde el principio se acostumbren los niños a escribir correctamente, i los segundos a corregir defectos de pronunciaci6n i de lenguaje, comunes entre nosotros.

Dos cuentecitos en prosa i uno en verso (este del señor Carrasquilla) terminan la parte impresa en caracteres caligráficos. Ni estos cuentecitos ni muchos otros que se encuentran en el curso de la obra, se aprenderán de memoria; los niños deben hacerse cargo de su sentido i relatarlos a su modo claro i correctamente.

Cada uno de los 56 objetos dibujados está en seguida descrito estensamente en términos sencillos i familiares para dar mas ensanche a la instrucción objetiva. Todo el resto de la obra se compone de cuentos i descripciones igualmente en estilo claro i familiar, destinados no solo a ejercitar en la lectura, sino principalmente a adquirir conocimientos de toda especie, sobre todo de historia natural, astronomía, geografía i agricultura. Concluye con nociones de aritmética i geometría, todo al alcance de niños de corta edad. No hay nada en toda la obra que no sea útil e instructivo. Un maestro que tenga mediana voluntad i aptitudes puede sacar de ella inmenso provecho.

Consta de mas de 150 páginas, edici6n esmerada i correcta i con pasta sólida. Para que sea barata, la edici6n es numerosísima. Cada diez mil ejemplares vale \$ 1,500. Para sacar los costos es necesaria la realizaci6n de sesenta mil ejemplares. He emprendido la publicaci6n de la obra a mis propias expensas, persuadido de que el Gobierno de ese Estado, que tanto interes está tomando por la instrucción popular, contribuirá a sus costos con el valor de 15,000 ejemplares por lo ménos. Me voi a tomar la libertad de remitir a usted ese número en el entrante mes de abril, los que le serán entregados en la ciudad de Bogotá, libres de todo costo.

No tengo pretensiones a mas utilidad en la publicaci6n de esta obra, que a la que, de su adopción en las escuelas colombianas, derivará sin duda ninguna nuestro pueblo. Quedaré plenamente satisfecho con que se cubran los costos. He trabajado mucho en su composici6n, pero yo considero esto como parte de los deberes inherentes al puesto que ocupo.

Con sentimientos de consideraci6n i respeto, me suscribo de usted atento servidor i compatriota.

JUSTACIO SANTAMARÍA.

IMPRESA DE ROBERTERIA HERMANOS—BOGOTÁ.